



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2020-MDT

Talavera 08 de abril de 2020

000147



EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo; de fecha 08 de abril de 2020, el Informe N° 019-1-2020-MDT/GDS –DDH/LAR, del Departamento de Desarrollo Humano, en el que presenta el plan de intervención COVID-19, el mismo que permitirá atender a las familias vulnerables; Decreto de Urgencia N° 033-2020, publicada en el diario El Peruano en fecha 27 de marzo de 2020; que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, en el Decreto de Urgencia N° 033-2020, publicada en el diario El Peruano en fecha 27 de marzo de 2020, en su artículo 02, autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, que será con cargo a los recursos asignados en el presupuesto institucional del Gobierno Local respectivo; para tal fin, los Gobiernos Locales podrán realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

Que, el Gobierno Central realizará una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad. En ese sentido al Municipio Distrital de Talavera le corresponde una asignación presupuestal de Doscientos mil con 00/100 soles (200.000.00), según el anexo 01 del D.U. 033-2020.

Por los fundamentos expuestos, luego del debate correspondiente y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto unánime de los señores regidores, se aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad, los productos componentes de la canasta básica familiar, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Talavera



000146

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	CANTIDAD
01	QUINUA ORGANICA PERLADA EMPACADA	KILOS	01
02	7 HARINAS EMPACADA	KILOS	01
03	LECHE EVAPORADA 400 ml	UNIDAD	03
04	ACEITE VEGETAL	LITROS	02
05	AZUCAR RUBIA EMPACADO	KILOS	02
06	CONSERVA DE PESCADO (FILETE) 170 gr	UNIDAD	05
07	CONSERVA DE PESCADO(SALSA TOMATE) 425 gr	UNIDAD	01
08	ARROZ SUPERIOR EMPACADO	KILOS	05
09	FIDEO CORTO	KILOS	01
10	SAL DE MESA	KILOS	01
11	ARVEJA SECA PARTIDA EMPACADA	KILOS	01
12	LENTEJA SELECCIONADA EMPACADA	KILOS	01
13	AVENA EN HOJUELAS	KILOS	01
14	BOLSA PROLIPOPIELO Y CINTA DE SEGURIDAD	UNIDAD	01

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR por unanimidad el plan de intervención para adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19 en el Distrito de Talavera D.U. 033-2020.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARZO					ABRIL										
			27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	COORDINACIÓN CON AUTORIDADES LOCALES PARA REMISION DE LISTA DE FAMILIAS VULNERABLES	DDH- SISFHO-PVL ING. LISBETH ALENDEZ	X	X	X	X	X											
2	CONSOLIDACION DE LISTADO FAMILIAS VULNERABLES	DDH- SISFHO-PVL ING. LISBETH ALENDEZ		X	X	X	X											
3	TAMIZADO DE LISTA DE FAMILIAS VULNERABLES PARA PADRON DE ASISTENCIA SOCIAL	DDH- SISFHO-PVL ING. LISBETH ALENDEZ		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
4	PADRON DE ASISTENCIA SOCIAL - FINAL	DDH- SISFHO-PVL ING. LISBETH ALENDEZ											X	X				
5	ADQUISICION DE ALIMENTOS	LOGISTICA - GERENCIA DE ADMINISTRACION									X	X	X	X				
6	EMBOLSADO DE ALIMENTOS	LOGISTICA - GERENCIA DE ADMINISTRACION												X	X	X		
7	DISTRIBUCION DE CANASTA BASICAS FAMILIARES	ALMACEN Y PATRIMONIO - GEREN.ADMIN																X



Municipalidad Distrital de Talavera



000145



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Sostenible, y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DIST. TAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE